



2562
DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2021.

ZAPALLAR, *16 NOV 2021*

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°1.838/2021 de fecha 25 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°349 de fecha 22 de septiembre de 2021, emitido por Directora (S) de Obras Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°2119 de fecha 04 de octubre de 2021, el cual autoriza **reintegro de fondos a Subsecretaría de Desarrollo Regional, Rut N°60.515.000-4**, por la cantidad de **\$509.903** (quinientos nueve mil novecientos tres pesos), correspondiente a devolución de fondos PMU Subdere por proyecto denominado "Reposición Veredas calle Florida entre Los Alerces y Av. Tajamar, localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar".

DECRETO:

- **MODIFICASE DECRETO DE ALCALDIA N°2119/2021** de fecha 04 de octubre de 2021, el cual autoriza **reintegro de fondos a Subsecretaría de Desarrollo Regional, Rut N°60.515.000-4**, por la cantidad de **\$509.903** (quinientos nueve mil novecientos tres pesos), correspondiente a devolución de fondos PMU Subdere por proyecto denominado "Reposición Veredas calle Florida entre Los Alerces y Av. Tajamar, localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar".

Donde Dice:

TRANSIÉRASE a nombre de **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL, Rut N°60.515.000-4**, por la cantidad de **\$509.903** (quinientos nueve mil novecientos tres pesos), a la Cuenta Corriente N°9017682 del Banco Estado.

Debe decir:

PAGUESE a nombre de **LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Rut N°60.805.000-0**, por la cantidad de **\$509.903** (quinientos nueve mil novecientos tres pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Gustavo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

C: FINANZAS // D.A. 2021

DISTRIBUCION:

1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / POD / SEC / MGA/mfa.

